

0000.39 68561

#### **PAGARE**

Yo (Nosotros), Ecuatoriana de Sal y Productos Químicos C.A. debo(emos) y pagaré(mos) incondicionalmente a la orden de Banco de Crédito del Perú, a 358 días vista, en esta ciudad o en el lugar que se nos reconvenga, la cantidad de <u>Tres millones con 00/100</u> Dólares de los Estados Unidos de América (USD3,000,000.00), por valor recibido.

Debo(emos) y pagaré(mos), asimismo, intereses convencionales a la tasa anual del <u>8.99%</u>, devengados desde la presente fecha hasta la fecha del efectivo pago. Los intereses serán calculados sobre un año de trescientos sesenta días y serán pagaderos por el número real de días transcurridos.

Hasta la presentación del presente Pagaré para su pago, los intereses serán pagados al vencimiento.

Caeré(mos) en mora en forma automática por el no pago a su vencimiento del capital y/o de cualquier cuota de intereses, sin necesidad de interpelación judicial o protesto de especie alguna. En este caso pagaré(mos) desde la fecha de vencimiento del capital hasta la fecha del día en que se efectúe el pago de la obligación, la máxima tasa de mora que corresponda.

Pagaré(mos) además los gastos, costas y honorarios que se causen por retardo o incumplimiento de las obligaciones que adquirimos por razón de este documento, bastando para acreditar la cuantía de estos valores, la sola afirmación unilateral del legítimo tenedor en este sentido.

Así mismo serán de nuestra cuenta todos los impuestos y tasas que cause esta operación, así como también los gastos judiciales, extrajudiciales y los honorarios de los abogados del legítimo tenedor que ocasione el cobro, debiendo el portador recibir el monto íntegro de capital e intereses.

Sin protesto; exímese de la presentación para el pago, así como de los avisos por falta de este hecho. El pago no podrá hacerse por partes ni aún por nuestros herederos o sucesores. Si este pagaré lo suscribimos en representación de otra persona se entienden las declaraciones como formuladas por ésa.

(Guayaquil, Ec#ador 26/10/2023)

IE: porl

VISTO BUENO, (Gyayaquil, Ecuador 26/10/2023)

[F: por]

A CHANGE BRIL

## Guayaquil, 26 de octubre de 2023

Señores Banco de Crédito del Perú Presente

Att: Sr. Fiorella Arroyo

## Estimados Señores,

Por medio de la presente, les solicitamos se sirvan desembolsar el crédito con las siguientes características:

Monto:

USD 3,000,000.00

Moneda:

Dólares

Plazo:

358 días

Tasa:

8.99%

Día de desembolso:

26 de octubre de 2023

### Forma de transferencia:

Banco del beneficiario	BANCO GUAYAQUIL
País	ECUADOR
Ciudad	GUAYAQUIL
Código (Swift, Chips)	GUAYECEGXXX
BANCO INTERMEDIARIO	WELLS FARGO BANK (FORMERLY KNOWN AS WACHOVIA)
Código(Swift/Aba)	PNBPUS3NNYC/ 026005092
Ciudad/País	NEW YORK/ESTADOS UNIDOS
Nombre del Beneficiario	ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A. ECUASAL
Cuenta del Beneficiario	0001082094

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

NICOLAS FEBRES CORDERO GALLARDO

Gerente General

VICTOR HUGO CARPIO

Contralor



Octubre 26 del 2023

Señores **Estudio Perez Bustamante & Ponce** 

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente hacemos la entrega de pagaré firmado por la operación de crédito que mantenemos con la institución Banco de Credito de Perú.

Pagaré notarizado

Carta de desembolso

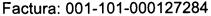
Agradecemos por la atención prestada y sin otro particular, nos suscribimos.

Muly atentamente,

Nicelás Febres Cordero Gallardo

GERENTE GENERAL







20230901014D02491

#### DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20230901014D02491

Ante mí, NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL de la NOTARÍA DÉCIMA CUARTA, comparece(n) NICOLAS ENRIQUE FEBRES CORDERO GALLARDO portador(a) de CÉDULA 0908580541 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, REPRESENTANDO A ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS CA ECUASAL, RUC 0990007241001 en calidad de GERENTE GENERAL; VICTOR HUGO CARPIO MORAN portador(a) de CÉDULA 0910493287 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, REPRESENTANDO A ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS CA ECUASAL, RUC 0990007241001, EN CALIDAD DE CONTRALOR en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede PAGARE, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), EL SEÑOR FEBRES CORDERO GALLARDO NICOLAS ENRIQUE ESTA DOMICILIADO EN EL CANTÓN SAMBORONDÓN, Y DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 26 DE OCTUBRE DEL 2023, (13:53).

NICOLAS ENRIQUE PEBRES CORDERO SALLARDO

CÉDULA: 0908580541

VICTOR HUGO CARPIO MORAN CÉDULA: 0910493287

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES **SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: **RAZÓN SOCIAL:**  0990007241001

ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUÍMICOS C.A. ECUASAL

#### **ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

No. ESTABLECIMIENTO:

Estado:

ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.:

03/04/1967

FEC. REINICIO:

NOMBRE COMERCIAL: ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PROCESAMIENTO DE SAL DE MESA; POR EJEMPLO: SAL YODADA.
ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE UNA SERIE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA CORRIENTES, COMO RECEPCIÓN, PLANIFICACIÓN
FINANCIERA, FACTURACIÓN Y REGISTRO, PERSONAL Y DISTRIBUCIÓN FÍSICA (SERVICIOS DE MENSAJERÍA) Y LOGÍSTICA, A CAMBIO DE UNA
RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO. TRITURACIÓN, PURIFICACIÓN Y REFINADO DE LA SAL POR EL PRODUCTOR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION LOS RANCHOS Barrio: BASTION POPULAR Calle: DOCTOR CAMILO PONCE ENRIQUEZ Numero: SOLAR 1 Referencia: FRENTE A MI COMISARIATO DE LA VIA DAULE Manzana: 75 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 12.5 Telefono Trabajo: 045010666 Fax: 042115058 Telefono Trabajo: 042115059 Email: pilico@ecuasal.com Web: WWW.ECUASAL.COM Email Contador / Asesor: pilico@ecuasal.com Email principal: jpilco@ecuasal.com

No. ESTABLECIMIENTO:

003

Estado:

FEC. CIERRE:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

03/04/1967

FEC. REINICIO:

FEC. INICIO ACT.:

NOMBRE COMERCIAL: ACTIVIDAD ECONÓMICA:

**ECUASAL** 

PRODUCCIÓN DE SAL MEDIANTE EVAPORACIÓN AL SOL DE AGUA DE MAR Y OTRAS AGUAS SALINAS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:** 

Provincia: SANTA ELENA Canton: SALINAS Parroquia: JOSÉ LUIS TAMAYO (MUEY) Ciudadela: MIRAMAR Barrio: PUNTA CARNERO Calle: AV. RAMON FERNANDEZ Kilometro: 1 Camino: MAR BRAVO Telefono Trabajo: 042772230 Email principal: jpilco@ecuasal.com

No. ESTABLECIMIENTO:

004

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.:

NOMBRE COMERCIAL:

**ECUASAL** 

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRODUCCIÓN DE SAL MEDIANTE EVAPORACIÓN AL SOL DE AGUA DE MAR Y OTRAS AGUAS SALINAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Canton: SANTA ELENA Parroquia: COLONCHE Ciudadela: PACOA Calle: STA. ELENA - MANGLARLTO Carretero: SAN PABLO - MONTEVERDE Kilometro: 8 Email principal: jpilco@ecuasal.com

No. ESTABLECIMIENTO:

Estado:

CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.:

02/09/1961

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:** 

NOMBRE COMERCIAL: **ECUASAL**  FEC. CIERRE: 17/06/2014 FEC. REINICIO:

01/02/2014

ACTIVIDADES DE OFICINA ACTIVIDADES DE ELABORACION DE SAL REFINADA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 103 Interseccion: MALECON SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTE AL PALACIO MUNICIPAL Edificio: VALRA Piso: 6 Oficina: 1-2-3 Telefono Trabajo: 042325666 Fax: 042320051 Apartado Postal: 09010331 Email: jpilco@ecuasal.com Web: WWW.ECUASAL.COM Email principal: jpilco@ecuasal.com



Código: RIMRUC2020000680255 Fecha: 10/03/2020 09:36:34 AM





## **REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: **RAZÓN SOCIAL:**  0990007241001

ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A. ECUASAL

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

FEBRES CORDERO GALLARDO NICOLAS ENRIQUE

**ESPECIAL** 

CONTADOR:

PILCO NAULA JANNETH ALEJANDRA

CLASE CONTRIBUYENTE: CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** 

NÚMERO:

FEC NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

02/09/1961

FEC. INSCRIPCIÓN:

31/10/1981

FEC. ACTUALIZACIÓN:

06/03/2020 -

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

#### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PROCESAMIENTO DE SAL DE MESA; POR EJEMPLO: SAL YODADA.

#### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION LOS RANCHOS Barrio: BASTION POPULAR Calle: DOCTOR CAMILO PONCE ENRIQUEZ Numero: SOLAR 1 Manzana: 75 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 12.5 Referencia ubicacion: FRENTE A MI COMISARIATO DE LA VIA DAULE Telefono Trabajo: 045000666 Fax: 042115058 Telefono Trabajo: 042115059 Email: jpilco@ecuasal.com Web: WWW.ECUASAL.COM Email Contador / Asesor:

#### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI
  \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
  \* DECLARACIÓN DE IVA
  \* DECLARACIÓN DE IVA
  \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los limites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Rocuerde que sus declaraciones do IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios unicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS "

D1 4- 46 ABIERTOS

3. 1. 10 All J.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS JURISDICCIÓN

\ ZONA 8\ GUAYAS

**CERRADOS** 



Fecha: 10/03/2020 09:36:34 AM



Guayaquil, 18 de enero de 2022

Señor Don NICOLÁS FEBRES-CORDERO GALLARDO Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que el Directorio de ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUÍMICOS C.A. (ECUASAL), en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de **DOS AÑOS**, con las facultades y limitaciones establecidas en el estatuto social vigente, entre las que figura la de ejercer la representación legal de la Compañía en todos sus negocios y operaciones, así como en sus asuntos judiciales y extrajudiciales, individual e indistintamente, y sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario.

De conformidad con el mencionado estatuto, el **GERENTE GENERAL** puede celebrar a nombre de la compañía los actos y contratos relacionados con su giro o tráfico, en operaciones comerciales, civiles o de cualquier naturaleza, incluyendo la constitución de prendas de toda clase y la transferencia de derechos sobre inmuebles de o para la Compañía, así como cualquier tipo de gravamen sobre los mismos.

Sin embargo, para la constitución de prendas sobre muebles de la Compañía, para la transferencia de derechos sobre sus inmuebles, para la constitución de cualquier tipo de gravamen sobre los mismos, para el otorgamiento de fianzas en general y para la ejecución o celebración de cualquier acto o contrato cuya cuantía excediere de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150,000.00), con excepción de los casos de compraventa de los productos que la compañía fabrica o de las materias primas requeridas para tal fabricación, el **GERENTE GENERAL** necesitará de autorización previa del Directorio de la compañía. Además, para girar, endosar, aceptar, suscribir, avalar y cancelar cheques, letras de cambio, pagarés y cualquier otro documento circulatorio, el **GERENTE GENERAL** deberá actuar conjuntamente con el Primer Gerente o, en caso de falta, ausencia o impedimento de éste, con el Contralor.

Para actuaciones judiciales el **GERENTE GENERAL** no necesitará autorización alguna aun cuando en el proceso respectivo se ventilaren derechos superiores a los ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150,000.00), pero sí necesitará de autorización previa del Directorio para cualquiera de los casos del artículo cuarenta y cuatro del procedimiento Civil.

Teléfono: (593-4) 5000-666 Fax Ventas: (593-4) 2115-059

Fax Administración: (593-4) 2115-058

Via a Daula Kim. 1213, Doctor Camillo Ronce Enriquez Mz 75 Solar 1. C.R. 090707

www.ecuasal.com info@ecuasal.com



Las limitaciones anteriormente indicadas son sin perjuicio de otras que determine el estatuto social.

El estatuto social vigente de ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUÍMICOS C.A. (ECUASAL) consta en la escritura pública que autorizó el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil el 14 de mayo de 2021, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 25 de mayo de 2021.

Pongo en su conocimiento este particular para los fines consiguientes.

Carlos De Tomaso Rosero

SECRETARIO

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el cual he sido designado, según el nombramiento que antecede.

Guayaguil, 18 de enero de 2022

FEBRES-CORDERØ GALLARDO

C.C.:090858054-1

**Teléfono**: (593-4) 5000-666 \* Fax Ventas: (593-4) 2115-059

Fax Administración: (593-4) 2115-058





NUMERO DE REPERTORIO:6.052 FECHA DE REPERTORIO:11/feb/2022 HORA DE REPERTORIO:13:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Febrero del dos mil veintidos queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A. (ECUASAL), a favor de NICOLAS FEBRES-CORDERO GALLARDO, de fojas 10.570 a 10.574, Libro Sujetos Mercantiles número 1.868.

ORDEN: 6052

Guayaquil, 14 de febrero de 2022

REVISADO POR:

Mgs. Cesar Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAXAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Dirección: Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana Código postal: 090506 / Guayaquil-Ecuador

**Teléfono:** +593-04 2295 030

www.dinardap.gob.ec



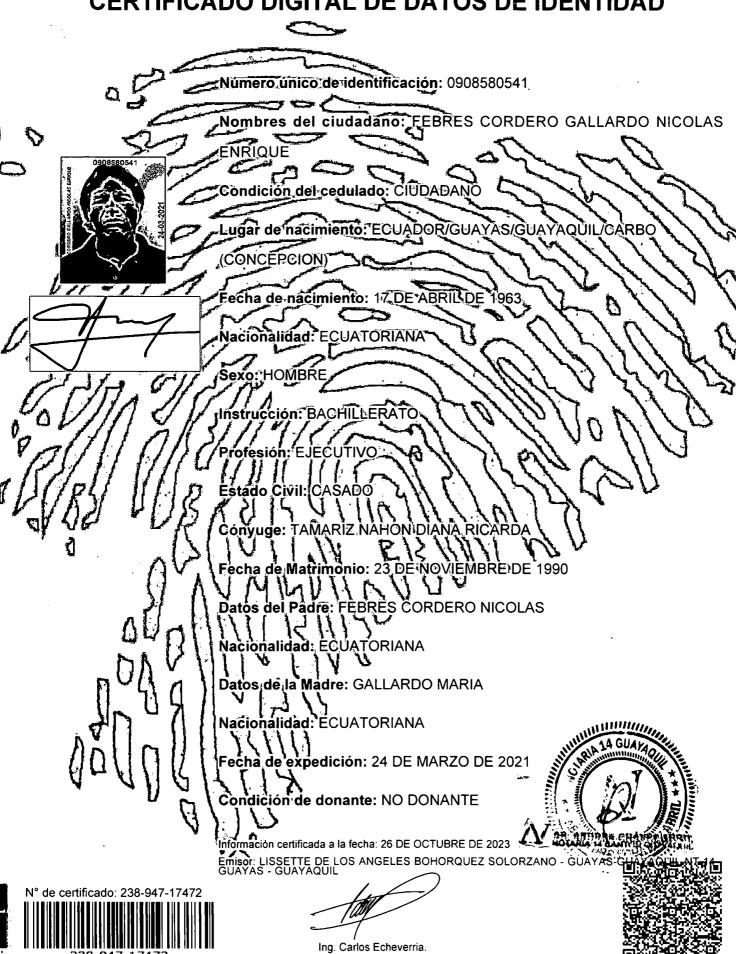








# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación







N° de certificado: 237-947-17477



Guayaquil, 18 de enero de 2022

Señor Ingeniero Comercial Don **VÍCTOR HUGO CARPIO MORÁN** Ciudad.-

De mis consideraciones!

Me es grato comunicarle à usted que el Directorio de ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUÍMICOS C.A. (ECUASAL), en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted como **CONTRALOR** de la Compañía, por el periodo de **DOS AÑOS**, con las facultades y limitaciones establecidas en el estatuto social vigente, entre las que figura la de subrogar al Primer Gerente en caso de falta, ausencia o impedimento de éste, con sus mismas atribuciones, deberes y limitaciones establecidas en el referido estatuto y en la Ley.

De conformidad a el mencionado estatuto, en caso de subrogar al Primer Gerente de la Compañía, el **CONTRALOR** actuará conjuntamente con el Presidente Ejecutivo o el Gerente General para girar, endosar, aceptar, suscribir, avalar y cancelar cheques, letras de cambio, pagarés y cualquier otro documento circulatorio.

El estatuto social vigente de ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUÍMICOS C.A. (ECUASAL) consta en la escritura pública que autorizó el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil el 14 de mayo de 2021, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 25 de mayo de 2021.

Pongo en su condéimiento este particular para los fines consiguientes.

Muy aventaliente

Carlos De Tomaso Rosero

SECRETARIO

RAZÓN: Acepto el cargo de CONTRALOR para el cual he sido designado

según el nombramiento que antecede

Guayaquil, 18 de enero de 2022

Teléfono: (593-4) 5000-666 Fax Ventas: (593-4) 2115-059

Fax Administración: (593-4) 2115-058

TICTOR HUGO SARTIOMO

...0910493328-7





NUMERO DE REPERTORIO:6.051 FECHA DE REPERTORIO:11/feb/2022 HORA DE REPERTORIO:13:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Febrero del dos mil veintidos queda inscrito el presente Nombramiento de Contralor, de la Compañía ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C.A. (ECUASAL), a favor de VICTOR HUGO CARPIO MORAN, de fojas 10.636 a 10.639, Libro Sujetos Mercantiles número 1.892.

ORDEN: 6051

<u>inititik itoinitolaliktaitilitolalinininilitettettiinisti</u>

Guayaquil, 15 de febrero de 2022

REVISADO POR:

Ab. Carla Rea Rodríguez
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Dirección: Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana Código postal: 090506 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: +593-04 2295 030 www.dinardap.gcb.ec

Gobierno

o logramos





### CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

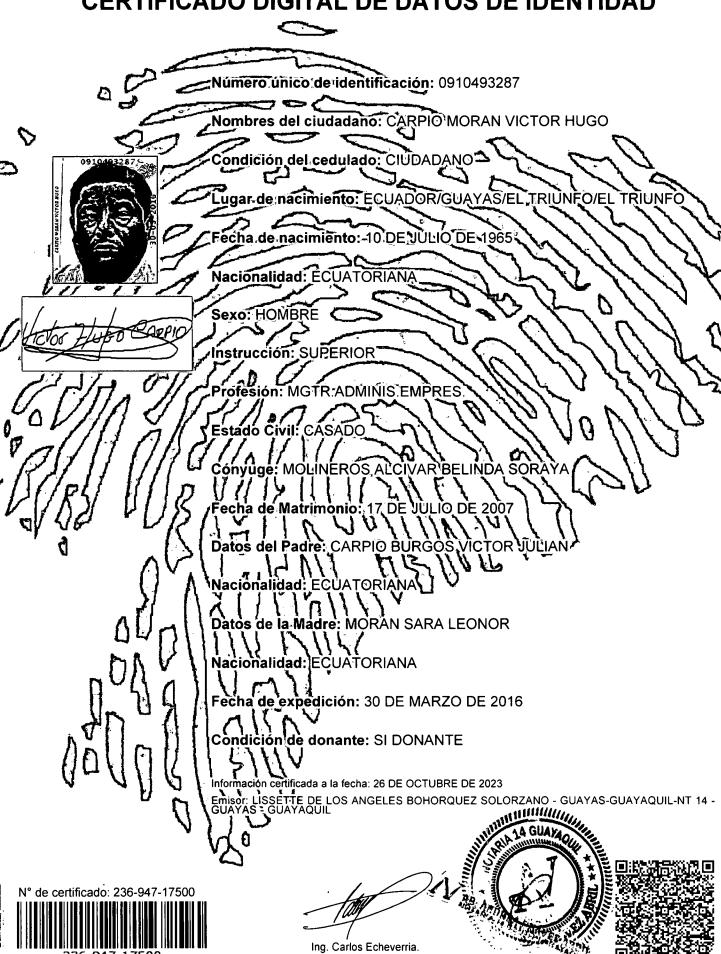
La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTAJE DE LA JRV





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

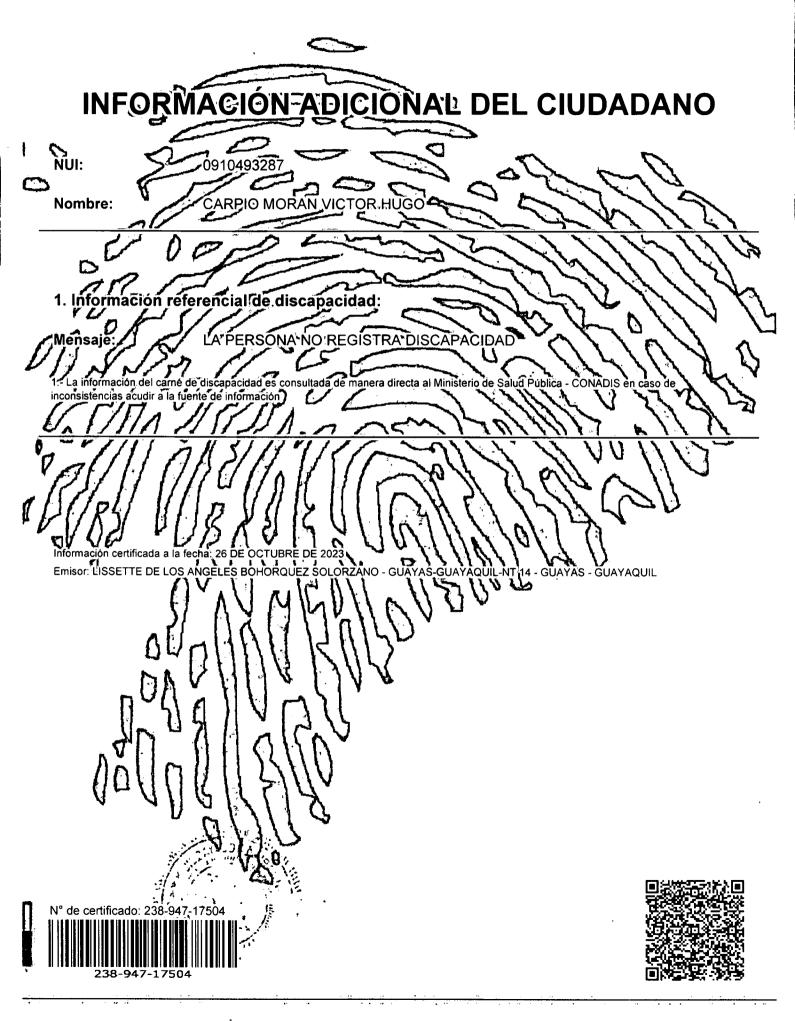


Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







En Guayaquil, a los 23 días del mes de octubre de 2023, a las 10H00 horas, por video conferencia a través de la plataforma Microsoft TEAMS, se reúne el Directorio de ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUÍMICOS C.A. (ECUASAL), conforme a la convocatoria realizada por el Gerente General el 13 de octubre de 2023, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 34 del estatuto social.

# **ASISTENCIA:**

MARCOS FISHMAN (por Microsoft Teams)	PRIMER DIRECTOR PRINCIPAL
ESTEBAN VITON RAMIREZ (por Microsoft Teams)	SEGUNDO DIRECTOR PRINCIPAL
PEDRO MANUEL PEREZ (por Microsoft Teams)	TERCER DIRECTOR PRINCIPAL
CARLOS DE TOMASO ROSERO (por Microsoft Teams)	CUARTO DIRECTOR PRINCIPAL
CHRISTIAN BJARNER F-C. (por Microsoft Teams)	QUINTO DIRECTOR PRINCIPAL
GONZALO HINCAPIÉ NARVAEZ (por Microsoft Teams)	SEGUNDO DIRECTOR SUPLENTE
ARTURO ORRANTIA (por Microsoft Teams)	CUARTO DIRECTOR SUPLENTE
DANIEL PINO ARROBA (por Microsoft Teams)	QUINTO DIRECTOR SUPLENTE

Preside la sesión el Presidente de la sociedad, el señor Pedro Manuel Pérez Salvador, y actúa como Secretario el titular, el señor Carlos de Tomaso Rosero.

**INSTALACIÓN.** El secretario verifica la asistencia a esta reunión y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del estatuto social, constata que existe quórum para que el Directorio pueda instalarse en sesión y adoptar resoluciones válidas sobre los asuntos establecidos en la convocatoria

El presidente declara instalada la sesión y los señores Directores pasan a tratar, conforme a la convocatoria, los siguientes puntos del orden del día:

5. Varios.

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE DIRECTORIO DE ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUÍMICOS C.A. (ECUASAL), CELEBRADA EL 23 DE OCTUBRE DE 2023'

**EXPOSICIONES, DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES.** El Directorio pasa a tratar los anotados puntos del orden del día, desarrollándose la sesión, cuya relación sumaria y resoluciones adoptadas en ella son como constan a continuación:

**PUNTO 5. VARIOS**. El presidente invita a los asistentes a tratar sobre algún asunto urgente y de importancia que no haya sido incluido en la convocatoria.

De igual forma, el Gerente General informa que hay un requerimiento de fondos para capital de trabajo de USD 3´000,000.00, por lo que solicita que este Directorio autorice la contratación del siguiente crédito:

 Crédito con BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ, por un monto de USD 3'000,000.00, con una tasa anual del 8.99%, a 358 días plazo.

El Directorio, considerando la explicación y solicitud del Gerente General, de conformidad con la facultad conferida en la letra r) del artículo 38 del estatuto social, por unanimidad autoriza la contratación del referido crédito, en los términos y condiciones propuestos.

El Directorio, considerando la explicación y solicitud del Gerente General, de conformidad con la facultad conferida en la letra r) del artículo 38 del estatuto social, por unanimidad autoriza la contratación del referido crédito, en los términos y condiciones propuestos.

Para la instrumentación de los actos autorizados, el Directorio, por igual unanimidad, autoriza al Gerente General y al Contralor, para que suscriban todos los documentos necesarios para su debido otorgamiento y perfeccionamiento, incluidos solicitudes, contratos, pagarés y en general todos los documentos legal y contractualmente necesarios, así como para que puedan disponer la transferencia de los valores correspondientes a cualquiera de las cuentas que tenga en la banca la compañía, así como para que pueda el Gerente General girar, transferir o disponer sobre dichos fondos para los fines aprobados, y ordenar y efectuar el pago a su vencimiento. Se aclara que el Contralor actuará en subrogación del Primer Gerente de conformidad con el artículo 43 del estatuto social por encontrarse vacante dicho cargo

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la sesión, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Se levanta

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE DIRECTORIO DE ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUÍMICOS C.A. (ECUASAL), CELEBRADA EL 23 DE OCTUBRE DE

la sesión a las 11h30 horas, para constancia de lo cual firman el Presidente y Secretario.

Firman

Pedro Manuel Pérez

Carlos de Tomaso Rosero

**Presidente** 

Secretario

CERTIFICACIÓN: Certifico que esta acta es fiel copia del original. FECHA: 23 de octubre del 2023.

Carlos de Tomaso Rosero Secretario